

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.898 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—Habiendo visto en juicio oral y público, ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.898 de 2011, seguida por una presunta falta de lesiones y resistencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Florinel Ghita, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago. Y como autor de una falta de resistencia, a la pena de diez días de multa, a razón de 3 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de cinco días, y al abono de las costas, debiendo indemnizar al policía municipal número 10300.7 en la cantidad de 150 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florinel Ghita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.566/12)